



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLON.



Con arreglo á lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 29 de Agosto último, adjuntos remito á V. 75 ejemplares de libramientos arreglados al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 35, cuyo importe de cinco pesetas satisfará V. al editor del BOLETIN OFICIAL, D. Venancio Soto, con cargo al capítulo 11 del presupuesto municipal.

Dios guarde á V. muchos años Castellon 5 de Octubre de 1881.

El Gobernador interino,
Francisco Diaz Conde.

Sr. Alcalde de

Villafamea

